

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA
JEFATURA REGIONAL 8 - DISTRITO MORÓN
ESTABLECIMIENTO: *INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN VIAJE*
DIPREGEP N°: 4799

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

DOMICILIO: BELGRANO 357
TELÉFONO: 4629-1357
E-MAIL: nsbuenviaje@yahoo.com

Año: 2017

PRESENTACION

La escuela, entre otras instituciones sociales, juega un papel primordial en el proceso de inserción social que deben realizar los adolescentes. Llevar adelante este proceso implica poder encontrar un punto de anclaje, un soporte simbólico, un marco y un referente. La legalidad que pone a circular la escuela a través de la mediación de los adultos, es un espacio constituyente de subjetividad para los jóvenes.

Luego de la consulta y participación de todos los actores de la comunidad educativa nos damos estos Acuerdos Institucionales de Convivencia. Se constituyen como un conjunto de consensos, derechos y de responsabilidades, al que todos los que formamos parte de la institución nos comprometemos a respetar. Se trata de un acuerdo que busca la consistencia en las formas del entramado institucional, pero que permita al mismo tiempo modos plurales de constitución de lo social.

Pensamos la organización de la escuela y desarrollo de nuestros jóvenes desde el equilibrio progresivo entre responsabilidad, libertad y autonomía. Creemos que los adultos –docentes y familias- debemos continuar generando formas de vincularnos que hagan del cuidado, el respeto, la solidaridad y el compromiso el sostén necesario para el crecimiento de nuestros jóvenes, para que puedan aprender en un ámbito que los espera, los aloja y los alienta en esta etapa de sus vidas.

En contextos difíciles para pensar el lazo social, en donde diferentes formas de violencias y discriminación forman parte de nuestra sociedad, creemos que más que nunca debemos fortalecernos como escuela y parroquia, y continuar con el desafío que significa hacer crecer una comunidad desde el amor, la empatía, la compasión y el cuidado de la vida.

La fe en Jesús y nuestra confianza depositada en la advocación de María del Buen Viaje ratifica nuestra misión. Encarna los valores del Evangelio, tanto en nuestra vocación, como en la presencia activa como Comunidad Educativa Parroquial dentro de los ámbitos culturales, políticos y sociales; espacios privilegiados del anuncio de la Buena Nueva.

Lic. Gustavo Felici
Director

BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL

El 20 de Abril del año 1953 nuestro colegio abrió sus puertas.

Su fundación había sido inspirada por el padre Edmundo Vanini, quien en el año 1931 ya había manifestado la inquietud de abrir una escuela, siendo Párroco de Florida, y que llevó a la concreción en Morón, Juan Antonio Presas, contando con la dirección de la Srta. Virginia Gamba, con la novedad de ser la primera escuela mixta de la Arquidiócesis de La Plata; lo que atrajo la mirada en su captación de los nuevos tiempos, ejemplo que fue imitado.

En el comienzo eran tres grupos de niños que en total sumaban cincuenta. Incluía preescolar, primero inferior y primero superior.

Un armario, una mesa, tres sillas fueron el mobiliario inicial. Los bancos de los grados y las mesitas de preescolar fueron provistos por la Liga de Padres.

Las comodidades edilicias fueron, al principio, tan precarias que la pared del frente estaba inclinada, a punto de caerse y la puerta de entrada, no podía cerrarse. Hasta hubo quien donó sus haberes durante años.

Monseñor Presas invirtió en la ampliación y mejoramiento del edificio todo su patrimonio personal heredado de sus mayores.

Luego, núcleos de padres de alumnos, que formaron las sucesivas comisiones pro-edificio, hicieron lo demás con la entusiasta colaboración del personal Docente y Directivo.

No se puede dejar en silencio, el valioso aporte que brindó con su constante aliento, el primer obispo de Morón, Monseñor Miguel Raspanti. El fue quien facilitó la apertura del Secundario, permitiendo que funcionara el primer año de niñas y el laboratorio, en los fondos de la antigua Curia.

En 1958 egresó la primera promoción de sexto grado.

En 1959 se abrió el Secundario con dos modalidades; Magisterio para mujeres y Bachillerato Común para varones.

En 1963 egresó la primera promoción de Maestros y Bachilleres. Luego se adoptó el Bachillerato Comercial de seis años, que por la inconveniencia que aparejaba el servicio militar a los dieciocho años, paso a ser Bachillerato Mercantil de 5 años en 1978.

Al suprimirse la modalidad de Escuela Normal, se tomó para el de mujeres, Bachillerato Pedagógico, llamado de Orientación Docente.

En 1972, el Jardín de Infantes se separó de la primaria, ubicándolo en una amplia casa en la calle San Martín, siendo su asesora técnica la Srta. Ana Célico.

En todo el desenvolvimiento del secundario se contó con el apoyo y asesoramiento del Hno. Septimio, quien trabajó para las escuelas mediante el CONSUDEC, reconociéndolo con íntima gratitud y con la mirada inteligente y abierta de la Prof. María del Carmen Etchevers su primera Directora de Estudios.

En 1976 comienza el Nivel Superior, en aquel momento llamado Nivel Terciario. Comenzó con el profesorado de Magisterio Superior. Al año siguiente se incorporó el Profesorado de Educación Preescolar.

En 1978 fue autorizada la apertura de la Escuela Superior de Periodismo con título de validez Nacional. En este mismo año, egresa la primera promoción del Profesorado de Magisterio. Estas carreras se inician, sustentadas en la idea del Padre Juan y de su Rectora, era formar docentes y periodistas católicos para la Región de Morón.

En 1982 egresó la primera promoción de la Escuela Superior de Periodismo.

En 1985 se abrió el profesorado de Actividades Prácticas y del Hogar, enriquecido más tarde, por el Profesorado de Educación Artesanal y Técnica.

El Padre Raúl Trotz asume el 1^a de Mayo de 1988 como Cura Párroco y Representante Legal.

El 25 de Julio de 1988, se realizaron los festejos de las Bodas de Oro Sacerdotales del Padre Juan, querido por todos, en la que la comunidad recibió con los brazos abiertos al Padre Raúl, quien se acercó y se integró a nosotros con humildad y apertura.

A la Srta. Virginia Gamba, quien falleció con la serenidad que da el sentimiento del deber cumplido el día 25/7/88, la sucedió como Rectora la Sra. Rita Montebro. Ella organizó el nivel junto con un equipo de trabajo, poniendo en marcha las tres primeras carreras.

En los últimos años el Instituto Ntra. Sra. Del Buen Viaje ha crecido en propuestas académicas. Se ha realizado una basta oferta en Capacitación para todos los docentes, docentes orientadores y Directivos de la Región en diferentes áreas del conocimiento

En 1994 el nivel Secundario y Superior fue transferido al ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

En 1997 se inicia en el nivel Secundario la Educación Polimodal ofreciendo 3 modalidades: Economía y Gestión de las Organizaciones. Humanidades y Ciencias Sociales y Comunicación, Arte y Diseño.

En 2003 se incorpora el Jardín Maternal, que atiende niños de 45 días hasta los 2 años de edad, articulándose con el Jardín de Infantes, completando así los dos ciclos del Nivel Inicial.

Egresaron varias Cohortes de Docentes que realizaron el Post-grado en Jardín Maternal y Post-grado en Educación de Adultos.

En el año 2004 la Pcia. De Buenos Aires instituye para los Institutos Superiores un proceso de Acreditación y Evaluación de los mismos, obteniendo nuestro Instituto la acreditación plena que otorga el máximo reconocimiento académico por un período de cinco años.

En el año 2006 nuestro Nivel Superior realiza la apertura de la carrera de Matemática, formando docentes que hoy trabajan en el nivel secundario, quienes fueron nutriéndose desde el inicio de su formación de las características de la Institución.

En ese año 2006 ocurren dos acontecimientos relevantes para la vida de nuestro instituto. el 3º Ciclo de la Educación General Básica es seleccionado entre las escuelas privadas de la Región 8, como "Escuela Piloto" para implementar junto a las escuelas de nivel Oficial, la Reforma Educativa para la futura Educación Secundaria en la Provincia de Buenos Aires. Y la comunidad educativa celebraba los 30 años del Nivel Superior.

A partir de 2007, en el marco de la nueva Ley de Educación, el Nivel Secundario adoptará las orientaciones de Ciencias Sociales y Economía y Administración para el Ciclo Superior.

En 2015 finaliza la gran tarea de nuestro querido padre Raul Trotz, tan importante para nuestra Institución, dejando un legado inconmensurable para las generaciones venideras. A partir de 2016 toma la posta como cura párroco, el padre Jorge Oesterheld, recibido con gran cariño y reconocimiento por toda la Comunidad.

En este 2017, el Nivel Secundario cuenta con 58 años de trayectoria, dentro de una Comunidad Educativa y Parroquial con 64 años de vida, siendo desde hace ya muchos años un referente educativo en el Partido de Morón. Nuestra Institución transita con sus 4 niveles de enseñanza trabajando en comunidad desde la Fe, el afecto y el valor enfrenta el futuro con esperanza, agradeciendo a quien nos guía, con las siguientes oración: “Te agradecemos, Madre, quien bajo la advocación de Nuestra Señora del Buen Viaje junto a Tu Hijo Jesús, nos acompaña cada día en la tarea de educar a niños, jóvenes y adultos en la fe. Te agradecemos el camino recorrido y te pedimos fuerzas para continuar juntos este Proyecto Educativo y Católico.”

FUNDAMENTOS

El Acuerdo Institucional de Convivencia se fundamenta en diferentes elementos, algunos de ellos involucran a todas las escuelas del sistema educativo en general y otros especifican la tarea de nuestra escuela en particular. Todos estos instrumentos tienen en común legislar y enmarcar las acciones de sujetos de derechos –tanto adultos como jóvenes- capaces de desarrollarse en un ámbito de garantía de derechos y cumplimiento de responsabilidades, haciendo de la escuela un espacio democrático y de cuidado y respeto por todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

Se mencionan a continuación fundamentos correspondientes a la normativa vigente, al ideario institucional, al ideario de las escuelas católicas de la diócesis de Morón y algunos principios generales.

- Normativa Vigente:

- Constitución Nacional
- Ley Nacional de Educación N° 26.206
- Ley Provincial de Educación N° 13.688
- Ley Nacional de Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes N° 26.061
- Ley Provincial de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y adolescentes N°13.298
- Reglamento general de instituciones educativas. Decreto 2299/11
- Estatuto del docente. Ley 10.579
- Resolución 587/11. Régimen académico para la educación secundaria
- Diseños curriculares
- Resolución 1709/09. Acuerdos Institucionales de Convivencia

Ideario Institucional:

- Valorar la creación de Dios y al hombre como un ser llamado a ser feliz en comunidad con sus semejantes y el mundo que lo rodea.
- Atender al alumno como una mirada integral, que le permita la construcción de su proyecto de vida basado en una actitud de esperanza, actuando con justicia, responsabilidad, solidaridad y buscando el bien común desde la diversidad.
- Educar en el conocimiento para formar sujetos sociales capaces de comprender la realidad, con actitud crítica participativa y transformadora proyectando nuevos futuros posibles.
- Respetar la vida y desarrollar una actitud de protección hacia el entorno, contribuyendo con una mirada que favorezca al desarrollo equitativo, sostenible y sustentable del ambiente.

Principios generales

- La escuela secundaria como espacio público de relaciones vinculares, en el que interactúan sujetos de derecho, tanto jóvenes como adultos.

- La escuela secundaria como una organización con finalidad pedagógica, en la que se desarrollan procesos de enseñanza y de aprendizaje. Por tal motivo, la “buena convivencia” es una de las condiciones necesarias para que se pueda enseñar y aprender, a la vez que es un contenido a ser enseñado y aprendido.
- Garantizar la obligatoriedad de la escuela secundaria. Evitar la toma de decisiones institucionales que pongan en riesgo la obligatoriedad escolar.
- Respeto por las personas con las cuales se comparte la vida en común, tanto jóvenes como adultos. Es necesario pensar la asimetría enseñante-estudiante en términos de diferencias en las obligaciones de los adultos con respecto a los jóvenes, atendiendo al lugar de cuidado y amparo que los primeros tienen por sobre los segundos
- La escuela, en tanto espacio público que debe ser respetada en su infraestructura y mobiliario. El daño a las instalaciones afecta la posibilidad de compartir un espacio común y disminuye la eficacia de la tarea pedagógica.
- El conflicto como parte constitutiva de la realidad escolar. Considerar los problemas y desacuerdos no como algo que hay que ocultar o negar sino como posibilidad para pensar el modo en que reorganiza la comunidad educativa y para hacer del abordaje del conflicto una instancia de aprendizaje.
- El diálogo como herramienta principal para la resolución de conflictos en un marco colectivo.
- La construcción de legitimidad a través de la participación y el consenso.
- La construcción progresiva de autonomía
- la promoción de una dinámica institucional de aprendizaje democrático, que implica concebir la convivencia respetando las diferencias apelando a la participación y a la búsqueda de consensos para la toma de decisiones democráticas e inclusoras.
- Propósitos de la educación secundaria: ofrecer situaciones y experiencias que permitan a los/as estudiantes la adquisición de saberes para continuar sus estudios, fortalecer la formación de ciudadanos y ciudadanas y vincular la escuela y el mundo del trabajo a través de una inclusión crítica y transformadora de los/as estudiantes en el ámbito productivo.

Ideario de las escuelas católicas en la diócesis de Morón

- La educación es fundamentalmente un proceso de construcción y transformación de la cultura, entendida como un modo particular de vivir en el mundo, de relacionarse con la naturaleza, con los demás hombres y con Dios (Documento de Puebla)
- La complejidad del mundo en que vivimos nos interpela para buscar respuestas, modos nuevos de presentar nuestras propuestas educativas y es en la riqueza de la mirada común (crítica y reflexiva) que encontraremos caminos por recorrer y renovar así nuestras instituciones.
- La Iglesia está llamada a repensar profundamente y relanzar con fidelidad y audacia su misión en las nuevas circunstancias latinoamericanas y mundiales, dando respuesta a las situaciones complejas y desafiantes de la cultura actual en nuestro continente y que el mensaje del evangelio pueda insertarse en el corazón de las realidades que nos toco vivir, ya que es la respuesta plena y viviente a las acuciantes necesidades humanas del presente tiempo (Documento Aparecida)

- Cristo es el “Hombre Nuevo” que se presenta como modelo de vida para toda la humanidad. Él nos muestra que el verdadero sentido de la vida del hombre se consigue amando como Él nos ama: entregando la vida por los otros.
- A partir de una adecuada concepción del hombre como persona en comunidad de personas, podemos ayudarlo a lograr su plenitud, ante las distintas concepciones que lo llevan a cerrarse a la trascendencia y lo reducen a categorías de eficiencia y rentabilidad.
- La preocupación por la dignidad humana prestará especial atención a una opción preferencial por los pobres. Nuestra educación está atenta a las necesidades de todos los hombres y mujeres, pero es especialmente sensible con aquellos que más sufren o se encuentran con mayores desventajas.
- La escuela estará atenta a: la formación y el desarrollo de la fe, al desarrollo físico, intelectual, socio-afectivo y moral, a la relación con el medio ambiente y al aprendizaje.
- En la educación tenemos la posibilidad de transformar el mundo en un lugar más hermoso, justo y en el cual todos se encuentren incluidos.
- Buscamos una educación integral mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura evitando los reduccionismos antropológicos que acentúan la producción, la competitividad y el mercado. Una educación que asume comprometidamente los valores de la vida en familia, del mundo social y del ámbito político como espacios en donde los valores del Evangelio puedan ser encarnados y, por ello, transformadores de la realidad.
- La escuela es por esencia colectividad, trabajo en equipo, tarea que debe construirse entre todos sus miembros.

· Objetivos de los Acuerdos Institucionales de Convivencia:

- Constituir el acuerdo marco de las pautas de convivencia para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover y garantizar la participación como requisito indispensable para la construcción de un compromiso conjunto.
- Fomentar y fortalecer la formación de una conciencia democrática en todos los actores institucionales en un marco de co-responsabilidad.
- Indicar como ejes centrales de la vida de la comunidad, el respeto, la solidaridad y el cuidado, rechazando todo tipo de violencias y discriminación.
- Generar condiciones de convivencia que potencien las prácticas de enseñanzas y de aprendizajes.

PROCESO DE ELABORACIÓN

Se realizaron las siguientes acciones:

- Guía de preguntas para cada uno de los /as docentes
- Guía de preguntas para cada uno de los cursos. Se acompaña la elaboración por preceptores y diferentes docentes (especialmente de las materias Construcción de ciudadanía, Salud y adolescencia, Trabajo y ciudadanía, Política y ciudadanía)
- Nota de consulta a cada una de las familias
- Nota de consulta al personal administrativo y de maestranza
- Reuniones entre equipo directivo y equipo de orientación
- Reuniones equipo directivo y representación legal
- Análisis de información, síntesis, articulación y coordinación por parte del equipo directivo.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA
JEFATURA REGIONAL 8 - DISTRITO MORÓN
ESTABLECIMIENTO: *INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN VIAJE*
DIPREGEP N°: 4799

CUERPO DEL DOCUMENTO

DOMICILIO: BELGRANO 357
TELÉFONO: 4629-1357
E-MAIL: nsbuenviaje@yahoo.com

Año: 2017

SECCION 1

Normas: Consensos y compromisos establecidos por los diferentes sectores que integran la Comunidad Educativa referidos a los distintos aspectos del quehacer institucional

1- De toda la comunidad educativa:

- Cuidado de la vida y de la integridad física, psíquica y emocional
 - El diálogo como herramienta principal para el abordaje de los conflictos
 - Respeto, solidaridad, empatía. Relaciones fraternas y pacíficas.
 - Aceptación de la diversidad, diferencias de criterios y opinión, entendiendo a cada sujeto como miembro de una misma Comunidad.
 - Búsqueda del bienestar común. Enfoque crítico sobre cualquier forma de violencia y discriminación.
 - Cultura democrática. Promoción y protección de derechos y cumplimiento de las responsabilidades. Compromiso.
 - Humildad, sinceridad, honestidad, cercanía y confianza en el accionar cotidiano.
 - Participación respetuosa en actividades compartidas como actos, jornadas, muestras, eventos.
 - Trabajo en equipos. Coordinación, articulación, cooperación, colaboración.
 - Cuidados de los bienes materiales individuales, del mobiliario institucional y del aseo de las instalaciones.
 - Mantenimiento de climas de aprendizajes serenos, alegres y agradables.
 - Comunicación responsable, fluida y privilegiando el respeto y vocabulario apropiado.
 - Equilibrio entre libertad, responsabilidad y autonomía.
 - Promoción de los valores del Evangelio
- Todos los compromisos y consensos se extienden y por lo tanto incluyen, a todas las formas de convivencia digital, tales como redes sociales, chats, grupos, aplicaciones, etc.

2- De los estudiantes:

- Recibir instrucción con un nivel académico adecuado.
- Ser acompañado en su formación integral con una actitud tolerante y comprensiva que permita construir en la relación docente-estudiante, un espacio de confianza que ayude al alumno a manifestar sus dificultades de comprensión en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Ser aceptado, escuchado, respetado y contenido en un marco que le permita desenvolverse con seguridad.

- Ser informado previamente sobre la forma de trabajo, las exigencias y el modo de evaluar por parte de los diferentes profesores.
- Conocer sus calificaciones.
- Ser informado sobre los momentos en que se desarrollarán las actividades, especialmente en caso de producirse cambios en los mismos.
- Favorecer y guiar su participación responsable y creativa en las diferentes actividades que propone la escuela (preparación de Actos Escolares, festejos, salidas, eventos especiales, etc.)
- Mantener en condiciones adecuadas sus distintos ámbitos de trabajo.
- Ser estimulados a organizar responsablemente, con la colaboración del personal que corresponda, distintas actividades que respondan a sus intereses y resulten pertinentes al ámbito escolar.
- Notificarse del régimen de convivencia.
- Atender el cumplimiento de las normas del presente Acuerdo como acción facilitadora de la convivencia.
- Actuar respetuosamente, asumir una actitud comprensiva y tolerante, sin soberbia ni desprecio, a fin de consolidar una convivencia basada en el respeto mutuo.
- Asumir con responsabilidad los propios actos y no comprometer a otros con la forma de actuar.
- Respetar las normas de trabajo, exigencias y modos de evaluar de los diferentes profesores.
- Disponerse con responsabilidad y compromiso frente a la tarea escolar.
- Tratar de solucionar, en un clima de diálogo respetuoso y sincero, las situaciones de conflicto que pudieran plantearse con algún personal de la escuela, dialogando en primera instancia con la persona con la que exista el desacuerdo.
- Esforzarse por establecer con los compañeros una relación basada en la sinceridad, el afecto, el respeto y el cuidado mutuo.
- Respetar las opiniones ajenas intentando un intercambio enriquecedor, cuidando las expresiones utilizadas para comunicarse con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Reparar y/o reponer, según corresponda, objetos, muebles o materiales diversos ante distintos daños.
- Cumplir con las normas de higiene y presentación personal necesarias para toda convivencia social y educativa.

3- De los docentes:

- Participar, tomar conocimiento y respetar el Acuerdo Institucional de Convivencia.
- Utilizar las instalaciones de la escuela y recursos didácticos favoreciendo el proceso educativo.
- Recibir buen trato en un marco de respeto, sin discriminación.
- Recibir información de los diferentes sectores de la comunidad educativa que le permitan asumir una actitud crítica y reflexiva.
- Participar en Proyectos Educativos.
- Asumir la puntualidad en su servicio, como un elemento educativo primario, respetando y haciendo respetar los horarios establecidos por la institución.

- Respetar el régimen de inasistencias según normativa vigente.
- Comprometerse con actividades escolares que requiera la Institución.
- Mantener la armonía y el trabajo colaborativo en el seno de la comunidad escolar.
- Mantener actitud de respeto con estudiantes, familias y miembros de la comunidad.
- Desempeñar con lealtad y eficiencia la función docente y no realizar acto alguno que pueda lesionar los objetivos de la educación o el ideario de la Institución.
- Desarrollar capacidad de diálogo y de colaboración con las familias, estudiantes y miembros de la comunidad para reducir tensiones evitando todo tipo de violencias o actitudes que afecten la convivencia escolar.

4- De las familias

- Conocer, cumplir y hacer cumplir el Acuerdo Institucional de Convivencia.
- Recibir con frecuencia información de la escuela que le permita un acompañamiento del/la estudiante en cuanto a rendimiento escolar, asistencia, actitudes y actividades escolares.
- Ser entrevistados por el equipo de conducción o personal docente que requiera la temática a tratar.
- Ser informados sobre actos de conducta del/la estudiante que alteren el normal desarrollo de actividades escolares y convivencia escolar.
- Ser informados de las sanciones recibidas por el /la estudiante.
- Recibir información sobre actividades que la institución organiza.
- Comprometerse y acompañar a el/la estudiante en su trayectoria escolar velando por su rendimiento académico, buenos hábitos y en el cumplimiento de obligaciones educativas.
- Notificarse de las comunicaciones recibidas desde la Institución.
- Informar al equipo de conducción sobre cualquier problemática que pudiera afectar la salud física y/o emocional del/la estudiante
- Notificarse y justificar en tiempo y forma las inasistencias del/la estudiante.

5- Acuerdos áulicos:

- Cumplimiento de los horarios de inicio y finalización de las clases.
- Cumplimiento de los horarios de inicio y finalización de los recreos.
- Cumplimiento con la ceremonia de izamiento de las banderas y de saludo de inicio de la jornada escolar.
- Las salidas del aula en horarios de clase debidamente fundamentadas deberán ser comunicadas a los docentes y preceptores a cargo.
- Los dispositivos tecnológicos tienen usos exclusivamente de orden pedagógico-didácticos.
- Se permite la hidratación durante las clases, siempre y cuando no afecte el desarrollo de las mismas.

- No se permite comer en clase (En caso de ser necesario ingerir algún alimento por cuestiones de salud – previo certificado médico o prescripción al respecto – se establecerá un lugar determinado para tal fin)
- No se permite el uso de aros (piercing) en el rostro (nariz, cejas, boca)
- Cumplimiento del uniforme reglamentario institucional.*

SECCION 2

Medidas a aplicarse en caso de trasgresiones a los mencionados acuerdos. Mecanismos que se establecen para la aplicación y/o solicitud de dichas medidas.

Al momento de aplicarse medidas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Equidad: la valoración de este concepto permite evitar preferencias, privilegios o desigualdades.

Gradualidad: la aplicación de sanciones evitará resoluciones abruptas y guardará proporción entre la falta y la sanción; las medidas se tomarán como parte de un proceso pedagógico-institucional. La repetición de transgresiones leves que fueran sancionadas oportunamente, se considerará como transgresión grave.

Contextualización: Se considera el contexto que da origen y sentido: condiciones personales, colectivas y de trayectoria educativa de todos los actores involucrados en la transgresión.

Participación: de los miembros de la comunidad educativas en la aplicación de las normas de convivencia.

Reparación: Frente a las consecuencias de lo causado por la transgresión.

Reconocimiento: del error o la falta cometida asumiendo la responsabilidad.

Aprendizaje: Generar condiciones para que del error se de una situación de aprendizaje.

Teniendo en cuenta los criterios mencionados, ante alguna transgresión por parte de los/as estudiantes, se tomarán las siguientes medidas, según se trate de transgresiones leves o graves:

1-Transgresiones leves

- Incumplimiento del uniforme,
- olvido del cuaderno de comunicados,
- usos del celular para fines no pedagógicos-didácticos,
- incumplimiento de las actividades áulicas o trabajos solicitadas por los/as docentes,
- expresiones verbales inadecuadas que no impliquen agresiones o faltas de respeto.
- llegadas tarde al aula luego del recreo
- comer en clase

Medidas a tomar ante transgresiones leves:

- Llamados a la reflexión verbal y/o escritos en el cuaderno de comunicados
- Notificación escrita por incumplimiento de uniforme

2-Transgresiones graves

- ejercicio de violencia física y/o verbal de manera presencial y/o virtual
- discriminación
- faltas de respeto
- expresiones verbales inadecuadas que impliquen agresiones
- hostigamiento
- destrucción del mobiliario
- hurto de bienes personales y/o institucionales
- consumo y/o instigación de consumo de sustancias psicoactivas
- adulterar y/o falsificar documentos

Medidas a tomar ante transgresiones graves

Se podrá tomar una o varias medidas de acuerdo a la situación.

-Registro en Libro “Registro de Convivencia Institucional”

Los docentes y/o preceptores registrarán la situación en dicho documento. Los estudiantes podrán hacer su descargo al Consejo Institucional de Convivencia.

-Reparación moral o material de las faltas.

-Realización de trabajos con finalidad pedagógica.

Los estudiantes investigarán sobre una temática relacionada con la transgresión. Los equipos docentes, de orientación y directivo –según el caso- presentarán los trabajos a los estudiantes. Se entregarán resueltos al equipo directivo.

-Presentación ante el Consejo Institucional de Convivencia.

En sesión ordinaria o extraordinaria según la urgencia que demande la situación,

-Trabajo fuera del curso

El estudiante será acompañado por preceptores, docentes, bibliotecaria, equipo de orientación o directivo según corresponda, por uno o más días, a determinar por el Consejo Institucional de Convivencia según la situación.

-Cambio de curso y/o turno.

A determinar por el Equipo de Conducción luego del tratamiento en el Consejo Institucional de Convivencia.

-No renovación de la matrícula para el próximo ciclo lectivo.

Se deberá tratar en el Consejo Institucional de Convivencia y a criterio del Equipo de Conducción y Representación Legal.

Las medidas aplicadas serán oportunamente comunicadas a las familias.

Es fundamental el compromiso de las familias para cumplir y hacer cumplir las estrategias que se utilizan para modificar aquellas acciones que no se encuadran en los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

SECCION 3

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un organismo abierto y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto institucional puesto a su consideración, ofreciendo un asesoramiento al Equipo Directivo de la escuela.

El CIC como organismo permanente de tratamiento de las Convivencia institucional asume carácter preventivo y propositivo, brindando a los actores institucionales herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia basada en el respeto, impulsora de una cultura participativa que genere un sentimiento de pertenencia en la escuela secundaria.

Es un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que involucra a todos los actores de la comunidad a través de sus representantes en la elaboración, aplicación, y reformulación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

Es indispensable señalar que participar es comprometerse y hacerse responsable de los proyectos de los cuales somos protagonistas activos.

Crear espacios de trabajo institucional en los que se incluyan las ideas valorando el respeto, constituye una fuente de aprendizaje que favorece el desarrollo de la autoestima, la autonomía y fortalece la voluntad de los participantes.

Participar de encuentros en los que se reflexiona, se cuestiona, se recrean situaciones que para la institución han resultado problemáticas es un ejercicio que favorece la integración institucional, que permite aprender a compartir y que refuerza los ideales y propósitos de la escuela.

La integración de los diferentes actores institucionales en el CIC, permite crear en torno a una instancia colegiada, un ambiente efectivo para la promoción de valores como la cooperación, la solidaridad, el comprender y comprenderse.

Además, el hecho de poder pensar en conjunto cuál o cuáles son los caminos de salida para las situaciones que lesionan las relaciones de convivencia escolar permite anteponer los intereses de grupo a los individuales y favorece la visión del conjunto institucional.

Para los directivos y docentes, ejercitarse en la discusión conjunta y sistemática de las normas que afectan a la escuela implica un fortalecimiento de su capacidad de intervención y resolución de situaciones de conflicto.

Para los alumnos la posibilidad de integrarse participativamente con los adultos y con sus pares está directamente relacionada con el aprendizaje de la libertad. Elegir es una actitud que debe irse aprendiendo desde temprana edad e implica tomar contacto con la práctica del análisis de las situaciones, las alternativas posibles y las consecuencias que trae aparejado el protagonismo y la búsqueda de soluciones en interacción con adultos.

El CIC constituye un diseño integrador para desarrollar herramientas interpersonales y sociales de convivencia, aportando ideas para solucionar conflictos que influyen en la comunidad educativa, así como construyendo

posibilidades innovadoras para prevenir conflictos. Cualquier proceso innovador requiere ser alimentado por todos quienes están en la organización, efectuando distintos análisis que favorecerá la construcción de acuerdos a nivel institucional.

Las decisiones tomadas con el CIC deben ser analizadas y aprobadas por la autoridad de la institución siendo el directivo el responsable final de la toma de decisiones

Constitución del Consejo Institucional de Convivencia:

El CIC estará conformado por 8 miembros:

- 1 representante legal
- 1 directivo
- 2 docentes
- 2 estudiantes
- 1 miembro del e.o.e.
- 1 miembro del equipo de catequesis/preceptor

Elección de los miembros del Consejo Institucional de Convivencia:

· Representantes de los estudiantes:

Se establece:

- una semana para que los estudiantes elijan dos representantes por curso para participar del cuerpo de delegados que elegirán los representantes al CIC.
- una semana para que entre los miembros del cuerpo de delegados elijan los tres representantes de los estudiantes al CIC (dos titulares y un suplente). Tendrán mandato por 1 año.

· Representantes de los docentes:

- Se establecen dos semanas para que por medio del debate de todo el equipo docente se elijan dos miembros titulares y uno suplente. Tienen mandato por 1 año.

· Representante del E.O.E.:

- Elegido de común acuerdo por sus integrantes. Tienen mandato por 1 año.

· Representante del equipo de catequesis/preceptores:

- Elegido de común acuerdo por sus integrantes. Tienen mandato por 1 año.

Funcionamiento del Consejo Institucional de Convivencia

- El Director del establecimiento preside el CIC.
- El Director del establecimiento o miembro del equipo directivo, convoca al CIC.
- Se realiza una reunión mensual ordinaria. Se convocará a una reunión extraordinaria frente a cualquier situación de convivencia que lo amerite.
- Una vez constituido el órgano, delibera y recomienda con al menos la mitad mas uno de sus miembros, manteniendo la proporción de representantes de cada sector.
- Las recomendaciones que el CIC dirige a la Dirección de la escuela se hará por escrito y deberán estar firmadas por todos los miembros que intervinieron.
- Considerado el informe, el director del establecimiento resolverá sobre la pertinencia o no del mismo en relación con las normas establecidas en los Acuerdos Institucionales de Convivencia. Elevado el dictamen y tras su análisis, si el director observa que no responde al AIC o no acuerda por razones debidamente fundadas podrá convocar excepcionalmente a una reunión del CIC (con sus miembros titulares y suplentes) En este caso del director deberá presidir obligatoriamente la sesión e iniciarla con una explicación de los fundamentos de la convocatoria para poner a consideración nuevamente la propuesta.
- Si un alumno/a es convocado a reunión del CIC y no concurre, se dejará constancia por escrito que la citación ha sido fehaciente.
- Todas las actuaciones relacionadas con el CIC serán debidamente consignadas en un libro de actas habilitado a tal fin.

SECCION 4

Planificación de instancias de revisión y ajustes periódicos del Acuerdo institucional de Convivencia.

- Se realizarán dos evaluaciones anuales, en los meses de julio y noviembre.
- Se tomarán en cuenta las opiniones de todos los miembros de la comunidad educativa a través de diferentes acciones como encuestas, entrevistas y reuniones periódicas entre alumnos, equipos docente, de orientación y directivo y familias.
- Se plantea una reflexión crítica permanente sobre las prácticas llevadas a cabo a partir de los Acuerdos Institucionales de Convivencia a fin de realizar las modificaciones periódicas necesarias.